

En la Universidad de Pinar del Rio a once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo los ocho y veinte de la noche, se reunió en la sala consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Jurado Jorjeto y con asistencia de D. Zacarías Buesante Juez, D. Juan Antonio Cuarta-Sanchez, D. Emelio Balda Zendejuna, D. Gerardo Jara Jorjeto, D. Antonio Villanueva Ruiz, D. Volcan Solera Echeverría y D. Juan Santiago Antela Pelayo, al objeto de celebrar la sesión mensual convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Habilitación

A continuación se pone de manifiesto el expediente tramitado para la habilitación de unos créditos y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, que han de cubrirse con el rubro existente al finclonar el ejercicio de 1964, el cual no ha sido objeto de reclamación alguna durante su exposición al público. En su consecuencia queda aprobado sin discusión por la suma total de cincocientos y veintidós mil once pesetas fuertes y ochos céntimos.

Aquí 25

Sanctado unánimemente a la comisión de la Corporación el asunto relacionado con la puesta en práctica del sistema mandatorio por medio de contadores en el servicio municipal de abastecimiento de aguas, después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda realizar los prepagos por períodos bimensuales en la forma siguiente: Viviendas con contador, el precio de una peseta metro cubico, con un mínimo de quince pesetas. Viviendas sin contador, veintidós pesetas. Plomas industriales, 1.50 pesetas metro cubico, con un mi-



nimo de veinte puntos.

Dada lectura de un escrito de la Provincia Católica de Pedus de Familia sobre exposicion a los proyectos municipales de creacion de una biblioteca publica, se acuerda designar una Comision mixta para los Srs. Bermejo, Enasti y Bololo para que se pongan en contacto con dicha Provincia y estudien la forma de llevar a la practica con laudable proposito.

Regata Murruez
mez.

Con motivo de la exposicion al publico del proyecto de ensuciamiento de un tramo de la regata de Murruez por Celso S. B. se acuerda delegar en la Comision Municipal Permanente, para que el correspondiente informe a la Comision de Aguas del Norte de Espana.

Finalmente se remete a la consideracion de la Corporacion la conveniencia y posibilidad de aplicar el articulo 187 de la Ley de 12 de Mayo de 1935 sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana a los terminos de edificacion que se acuerden a partir del ejercicio actual. Ante la complejidad e importancia del asunto, se acuerda dejarlo pendiente de estudio hasta la proxima sesion.

Fue acordado en las sesiones de que forma se levanta la sesion a las diez de la noche, de todo lo cual se certifica la presente acta, que firmen los asistentes, de que certifico.
